



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 MAY 2024

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura *“Equipo para la Industria de los Alimentos (Orient. II/Elect)”* en el ciclo lectivo 2006, antes de aprobar *“Fisicoquímica”* en fecha 20/12/2007 y antes de aprobar *“Fenómenos de Transporte”* en fecha 04/05/2009

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química, la cual cursó la asignatura *“Equipo para la Industria de los Alimentos (Orient. II/Elect)”* en el ciclo lectivo 2006,


antes de aprobar "Fisicoquímica" en fecha 20/12/2007 y antes de aprobar "Fenómenos de Transporte" en fecha 04/05/2009

RESOLUCIÓN N° **311**

UTN
FRRo
G.P.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI

DÉCANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico